



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

27 DE JULIO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:14

Hora de finalización: 17:57

Asistencias: 33

Faltas: 0

Permisos: 8

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose el párrafo veintisiete y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 6 fracción XXII, 30 párrafo 1 y 2 y fracción IV, 33, 102, 103 párrafo I y III, adicionándose el artículo 103 Bis A, 103 Bis B, 103 Bis C, 103 Bis D, 103 Bis E, 103 Bis F, agregándose la fracción XVIII, XIX y XXII al artículo 104, fracción VII y VIII al artículo 106, párrafo segundo, adicionándose el artículo 106 Bis, artículo párrafo primero y segundo del artículo 119, todos de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 268, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona las fracciones I y II al artículo 301 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Navidad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 37, la fracción I, II y IV del artículo 114 y el primer párrafo del artículo 120, todos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones I, y VII recorriéndose las subsecuentes del artículo 86 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción IV del artículo 8º, la fracción VII del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 3 fracción VIII, 59, 70 fracción VII en su párrafo tercero, 72, 74 fracciones VI y XVI y 82 primer párrafo de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción VII del artículo 20 de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adiciona la fracción VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Jorge Antonio Illescas Delgado, Director General de Caminos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aeropistas de Oaxaca, para que de inmediato se atiendan las reparaciones necesarias, que comprende al tramo carretero entre los municipios de Villa Díaz Ordaz y San Melchor Betaza, ubicados en la Sierra Norte de Estado Oaxaca.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que rehabiliten en lo inmediato los centros de salud, clínicas y hospitales de la región de la Costa de Oaxaca, los cuales fueron afectados por el paso del huracán Agatha, y así puedan dar plenamente el servicio necesario a la población afectada.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias implemente acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, control y erradicación de la viruela del mono en el Estado de Oaxaca, asimismo, para que realice campañas de difusión, especialmente durante las fiestas de la Guelaguetza y la temporada vacacional 2022, así como para el próximo inicio del ciclo escolar 2022-2023, lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Turismo y las autoridades educativas con presencia en el Estado.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Mtro. Cristian Eder Carreño López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca para que lleven a cabo la revisión del listado de campos clínicos ofertados para el servicio social y que no cumplen con las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

garantías de seguridad a los médicos pasantes del Estado de Oaxaca. Así mismo, se exhorta a las autoridades municipales para que en el ámbito de su competencia brinden las garantías necesarias para el buen ejercicio de pasantía a los estudiantes de medicina.

22 Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Titular de la Secretaría de Administración, a través de su dirección de patrimonio y dirección jurídica, de manera consciente, eficaz, y responsable, hagan una correcta valoración de los informes que remitan los municipios, con motivo del requerimiento de la verificación de la plantilla vehicular que se encuentra en su resguardo, así mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, se revisen los archivos de cada Secretaría para efectos de cotejar el informe de las autoridades municipales, y estar en condiciones de determinar la baja definitiva, o en su caso, la renovación de contratos de comodato.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de Bienestar, indique el nombre del programa mediante el cual fue distribuido el monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos); recurso aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y destinado para fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre 18 y 59 años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la pandemia covid-19.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Córdova Vianello, para que en atención al Convenio 169 de la OIT, realice las consultas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, ya que actualmente se encuentra realizado la Redistribución Nacional 2021-2023

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Municipio de Santa Lucía del Camino, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se brinde mantenimiento a todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras”, y que se refuercen las medidas de seguridad pública en dicho lugar, lo anterior para garantizar los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

26 Proposición con Punto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de los titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura elaboren un Libro Blanco sobre las acciones, recursos y resultados de las acciones realizadas en el marco del Pacto Oaxaca. Hacia un Sur Sureste del Futuro.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instrumenten las acciones necesarias a fin de disminuir los impactos ambientales, económicos y sociales en nuestra entidad derivado de la emergencia por ocurrencia de sequía en la que se encuentra nuestra entidad.

28 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para condonar a las y los estudiantes todos los pagos relacionados con la educación media superior y la educación superior para el ciclo escolar 2022-2023 en todas las escuelas, institutos, universidades y sistemas que dependan del Gobierno del Estado, para hacer realidad el Mandato Constitucional sobre la gratuidad de la educación que imparte el Estado.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a la empresa Monsanto por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y reconozca la constitucionalidad del Decreto presidencial publicado en diciembre de 2020 que prohíbe el maíz transgénico y elimina progresivamente el uso del glifosato en México; asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a investigar exhaustivamente la actuación del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Francisco Javier Rebolledo Peña, quien al parecer ponderó los intereses económicos de la empresa Monsanto por encima de la salud y la vida de la población mexicana; y se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que su administración cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, entre ellos el glifosato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Fiscal General del Estado ante el Pleno de esta Soberanía, para que rinda un informe detallado sobre los feminicidios cometidos en el Estado, así como para que informe sobre las estrategias implementadas para la prevención y persecución de ese delito, facultándose a la Junta de Coordinación Política para que en la próxima sesión ordinaria presente el Acuerdo en el que se establezca la fecha y el formato para el desahogo de la misma.

31 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.
- 31.18 g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA;
Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA;
Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151 y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA;
Y DE PROTECCIÓN CIVIL**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primea Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021. (5f)

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintisiete de julio de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se registraron treinta asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, informo que existe solicitud de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Diputada Eva Diego Cruz, la Diputada Concepción Rueda Gómez, la Diputada Minerva Leonor López Calderón, el Diputado Samuel Gurrión Matías, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y el Diputado

Jaime Moisés Santiago Ambrosio. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Libre y Soberano de Oaxaca, veintisiete de julio del 2022.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Diputada Presidenta, pediría se considere obviar la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Haydeé Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se

dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de julio del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Efeméride del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Este mes de julio bien puede ser catalogado como el del renacimiento o la búsqueda del renacimiento económico, la reactivación económica para Oaxaca catapultado por los grandes atractivos con los que cuenta nuestra entidad de que por supuesto destaca la fiesta de la Guelaguetza,

que es considerada también como la máxima fiesta de los oaxaqueños. Sin duda Oaxaca sobresale por su enorme riqueza cultural, hecho que permite la existencia de una industria turística sólida y exitosa, aunado al valor intrínseco con que estos bienes cuentan para los pueblos y comunidades que son herederos y poseedores de dicho patrimonio quienes por supuesto son los más interesados en proteger este legado ancestral como lo son por dar un ejemplo las cuevas y zonas arqueológicas de Yagul y Mitla en el Valle de Tlacolula. Las cuevas de Yagul y Mitla son uno de nuestros tesoros históricos más valiosos para los oaxaqueños, sitio en el que se encontraron los vestigios más remotos de la domesticación del maíz, base de la alimentación de los pueblos mesoamericanos que subsistieron y erigieron grandes civilizaciones en gran medida gracias al aprovechamiento del grano, de este grano básico de nuestra alimentación. En estas cuevas se han recolectado semillas de curcuvitaceas de diez mil años de antigüedad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que constituyen los restos más tempranos de las plantas domesticadas descubiertas hasta la fecha en el continente americano. También en estas cuevas encuentran aproximadamente doscientas pinturas rupestres con una antigüedad milenaria. Por supuesto destacan también los hallazgos del cultivo de otras especies de plantas como la calabaza y el chile, sin dejar de mencionar las innumerables piezas de alfarería que dan cuenta de los orígenes de las primeras civilizaciones que poblaron nuestro suelo. La presente efeméride es con motivo de los doce años de la celebración, del reconocimiento pues estamos conmemorando el nombramiento del patrimonio mundial de la humanidad hecha por la Unesco en el año dos mil diez a este conjunto de cuevas y sitios en la zona de Yagul y Mitla, mediante el cual este sitio arqueológico que incluye la zona de cuevas y el área arqueológica vecina de Yagul, fueron inscritas en tal categoría bajo el nombre de cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los valles centrales de Oaxaca por lo

que considero necesario conmemorar este reconocimiento tan importante, doce años, para los pueblos de los valles centrales, exhortando a las autoridades, ciudadanos, e instituciones culturales y educativas a preservar dicha zona arqueológica pues hasta el momento no se han realizado los esfuerzos suficientes ni la inversión que tal reconocimiento debiera implicar, dada la relevancia cultural, antropológica e histórica con la que cuenta dicha área, aunado a su enorme potencial turístico y económico que pudiera tener de saberse aprovechar y preservar mucho mejor. De manera tal que la conmemoración es por estos doce años, el primero de agosto se cumple esta denominación de patrimonio mundial de la humanidad para este importante sitio, esta zona en la zona de los valles centrales concretamente comprendidos entre Mitla y Tlacolula. Muchísimas gracias ciudadana Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose el párrafo veintisiete y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 6 fracción XXII, 30 párrafo 1 y 2 y fracción IV, 33, 102, 103 párrafo I y III, adicionándose el artículo 103 Bis A, 103 Bis B, 103 Bis C, 103 Bis D, 103 Bis E, 103 Bis F, agregándose la fracción XVIII, XIX y XXII al artículo 104, fracción VII y VIII al artículo 106, párrafo segundo, adicionándose el artículo 106 Bis, artículo párrafo primero y segundo del artículo 119, todos de la Ley de Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público presente y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hablar de justicia es analizar a fondo nuestro sistema de gobierno judicial que enfrenta en la actualidad diversos retos, más en un estado con una geografía compleja y accidentada como es nuestro estado de Oaxaca en donde hay muchos casos de abuso en contra de menores, que no llegan a las instancias que procuran la protección de sus derechos por el hecho de la distancia física entre la institución y el ciudadano. El estado debe ser garante en todo momento de la atención prioritaria que se les



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

debe dar a las niñas y niños y adolescentes para que los casos de violencia contra ellos sean llevados ante la justicia y sean atendidos adecuadamente. En la actualidad, los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de un delito y adolescentes en conflicto con la ley tienen acceso a sistemas de justicia especializados que garantizan los derechos de manera integral. Sin embargo, no es suficiente, pues un organismo descentralizado tiene ciertas limitantes en materia de impartición de justicia. La propuesta de hoy se presenta para atender la realidad social de nuestro estado pues se propone que la actual Procuraduría estatal de protección de niñas, niños y adolescentes se convierta en un órgano con autonomía que vele de manera efectiva por la protección de nuestras infancias y adolescentes y que ésta, a su vez, establezca procuradurías regionales que puedan facilitar una justicia pronta, expedita a quienes son el presente de este estado. Este modelo promueve que las niñas y los niños se sienten protegidos en todo momento porque

cuidará su privacidad y respetará sus emociones permitiéndoles rendir sus declaraciones en un ambiente acogedor, tranquilo y reservado en donde podrán hablar con libertad y confianza sobre su situación, sobre todo con personal que esté capacitado en el tema con la capacidad de tratar temas sensibles con la niñez, previniendo la re victimización. Tan sólo a manera de ejemplo, imaginemos el calvario que debe de pasar un niño o niña víctima de abuso en una comunidad, por ejemplo de la sierra mixe a siete horas de la capital y que tenga que ser trasladado a la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes hasta la ciudad de Oaxaca. La Procuraduría de protección, en un marco de sus atribuciones deberá en su caso solicitar a la autoridad competente de manera inmediata las medidas necesarias para la protección integral de asistencia social y en su caso restitución de sus derechos y garantizar que niñas y niños no sean objeto de discriminación. Con la aprobación de esta iniciativa Oaxaca estaría a la altura de la

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vanguardia en materia de protección a las infancias y adolescencias y con ello se velará por la semilla de esa sociedad que hoy más que nunca debe ser prioridad para este Congreso. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que se refiere a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que se refiere a la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, informo al Pleno que el punto quinto y décimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del grupo del trabajo. Por lo tanto, los puntos

referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadana Presidenta. Con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, a quienes nos sintonizan en las distintas redes en el interior del estado. Presento dos iniciativas, efectivamente una que tiene que ver con la creación de la ley del periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca que, hay que reconocer, no tenemos esta legislación. Es muy simple y concreta. Se plantea la necesidad de agilizar el acceso de la ciudadanía a los datos y publicaciones que se hacen en este medio de publicación oficial así como también se pretende disminuir el impacto ambiental que representa la impresión del periódico, las hojas digamos. Sin embargo, el motivo fundamental de la presente propuesta es buscar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

modernización y digitalización del periódico oficial garantizando el acceso inmediato de forma transparente a la información que generan los entes públicos brindando certeza jurídica y la garantía de la publicación de los actos administrativos y las disposiciones jurídicas en tiempo y forma. La publicación tendría las siguientes características, es publicación electrónica, condiciones de divulgación, accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad y simplificación en su consulta. Se imprimirá un ejemplar en custodia de las hemerotecas, tres copias certificadas para la universidad, la Uabjo, la mesa directiva del Congreso del estado y el tribunal superior de justicia, los impresos. Se publica todos los días por supuesto, puede ser publicado todos los días y los órganos autónomos pueden solicitar copias y los ayuntamientos deberán colaborar para que las personas tengan la posibilidad de acceder a las tecnologías de la información en comunicación y tendrá su propio sitio o página. Esa es una parte primera, presento de

manera muy sucinta los planteamientos que tienen que ver con la ley que crea, la ley del periódico oficial del gobierno de Oaxaca. El otro tema tiene que ver con algo que aquí se ha discutido ya en muchas ocasiones, en las últimas semanas derivado del conflicto que se está viviendo del manejo de los residuos o comúnmente dicho de la basura en los valles y que creo que obedece, compañeras y compañeros también a una visión de largo plazo y estrategias de planeación que se fueron acumulando con el paso de los lustros y años en todos los municipios. Si bien es cierto hay municipios que están ya en un punto crítico como pudiera ser por ejemplo el caso del municipio de Oaxaca, quizás Santa Lucía o Xoxocotlán por las dimensiones y por el grado de urbanización y la densidad poblacional lo cierto es que los demás tendrían que tener ya planeación previa y desde aquí podemos nosotros incidir en ello para que fuese obligatorio el que cada municipio pues tenga espacios de disposición de los residuos sólidos, comúnmente dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como basura pero que en realidad todos sabemos pues mucho de ello tiene potencial económico. Según la Semarnat, los residuos sólidos urbanos son aquellos que se producen en las casas habitación como consecuencia de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas los que provienen también de cualquier otra actividad que se realiza en establecimientos o vía pública. La generación de estos residuos está íntimamente ligada al proceso de urbanización. En general se reconoce que este se acompaña por un incremento del poder adquisitivo de la población que conlleva estándares de vida con altos niveles de consumo de bienes y servicios lo que produce mayor volumen de residuos. Por el contrario, en las comunidades pequeñas o rurales, los habitantes basan principalmente su consumo en productos menos manufacturados que por lo general carecen de materiales que terminan como residuos y que al final suelen ser tratados como basura. Lo anterior, viene a razón de la problemática que ya se agudizó de

los valles centrales de nuestra entidad con los cerca de veintiséis municipios conurbados en esta zona metropolitana que enfrentan esta grave crisis del manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos desde el catorce de junio del dos mil veintidós debido al cierre definitivo del relleno sanitario o basurero del municipio de la villa de Zaachila por parte de colonos de esta zona, de este municipio, con lo cual obviamente se vio afectado todo el proceso de recolección y disposición final. Entre los factores que han abonado al actual conflicto podemos mencionar por supuesto la falta de visión de largo plazo y la planeación de los gobiernos municipales para acatar e implementar las disposiciones normativas en materia ambiental como lo es la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos que establece que es responsabilidad de los municipios el manejo integral de los residuos sólidos urbanos. Incluso la propia ley contempla la obligación de los municipios de realizar diagnósticos previos antes de implementar programas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gestión integral de los residuos, situación que implica un análisis serio antes de implementar cualquier sistema de manejo evitando así cualquier improvisación. Por su parte la norma oficial mexicana NOM-083 SEMARNAT 2003, establece especificaciones de protección ambiental para la selección y operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, norma que debería ser observada por los propios ayuntamientos. En el ámbito estatal, la normatividad es muy ambigua ya que no se exige de forma imperativa a los municipios contar con sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos sino que su función se restringe a los de autorización y regulación de la disposición final de los residuos municipales respetando lo establecido en las normas mexicanas, sin ser específica dando pie a ociosas y burocráticas instancias como el Comité técnico intermunicipal y municipios conurbados, situación que por supuesto no comparto ya que sería más viable que un proceso de planeación gradual cada municipio

pueda ser responsable de los desechos que maneja. Ningún municipio quiere recibir residuos comúnmente llamados basura de otros municipios de manera tal que se implemente un sistema municipal de gestión de residuos sólidos para poder tener esta eficacia en la recolección y disposición final. Así que me parece que lo fundamental tendría que ser modificar la ley para que pudiéramos obligar a que en cada municipio se planeara el uso desde el manejo y el destino final de los residuos sólidos. Por otra parte, la crisis actual revela la falta de educación también y cultura ambiental relacionada con el manejo desde los hogares de los residuos sólidos urbanos, es decir, de una cultura de separación de la basura, del reciclaje y de los patrones de consumo. Es más, ya no hablamos de la importancia de la separación adecuada sino basta señalar que ni siquiera hemos logrado aglutinar los desechos en un solo sitio en Pleno siglo XXI. Las cifras hablan por sí solas, en Oaxaca sólo el sesenta y cuatro por ciento deja su residuos o basura en los carros que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

son los contenedores. El resto lo deja, o lo incinera o lo entierra o incluso en la vía pública, cosa que genera por supuesto problemas de salud en ríos, arroyos, calles etcétera. Finalmente, cabe hacer la precisión de que en los centros educativos del estado no se ha incorporado a sus planes de estudio la materia de educación ambiental. Si acaso se aborda como contenido transversal o ni siquiera eso lo que ocasiona que en el mediano plazo no se cuente con esa conciencia ambiental que tanto se necesita. Por lo expuesto propongo a ustedes compañeras y compañeros legisladores reformar la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del estado de Oaxaca y la ley de educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca de manera tal que la parte medular del planteamiento tiene que ver con la responsabilidad y la planeación a mediano y largo plazo de los ayuntamientos para que puedan disponer de sus residuos porque hay ayuntamientos que van creciendo autorizando fraccionamientos, vendiendo,

lotificando, urbanizando pero no toman la decisión de qué va a suceder con los residuos o la basura como comúnmente se le llama que se genera así que me parece que es parte fundamental del planteamiento. Es cuanto, ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: Quinto a la Comisión permanente de administración pública, decimoquinto a la Comisión permanente de... de medio ambiente, es que tenía un error, por eso pero tiene un error, comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que se refiere a la ley de educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

energías renovables y cambio climático. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 268, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

Se acusa de recibir la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona las fracciones I y II al artículo 301 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría de acuerdo con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Navidad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos

y prácticas parlamentarias y de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea, con el permiso de la mesa directiva. La violencia juvenil es un problema de salud pública importante, es un problema emergente que todavía no se considera un punto de salud pública porque intervienen otras variables de tipo cultural, porque se considera que la violencia y la agresión son condiciones naturales de la gente joven y es un proceso aprendido, relacionado con identidades masculinas, eso es lo que se piensa. La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares de 2016 estimó que cerca del veinticinco por ciento de mujeres a lo largo de su vida sufrieron violencia en el ámbito escolar. Yo si hiciera ahorita una encuesta y pregunto a los asistentes y a las asistentes, todas y todos tenemos un episodio de violencia en la escuela. El veintiséis por ciento de mujeres en el ámbito laboral y el cuarenta

y tres por ciento en sus relaciones de pareja acentuándose en los adolescentes de quince a diecisiete años y jóvenes mujeres y hombres de veinte a veinticuatro años con más de cuarenta por ciento de los casos. Asimismo, la encuesta reveló que en el cuarenta por ciento de los casos la violencia fue realizada por un compañero y menos incidencia en el caso de una mujer, de una compañera. Con estas cifras nos damos cuenta que la violencia juvenil en las relaciones de pareja ha sido naturalizada por la construcción de estereotipos y que se está volviendo cada vez más común entre las y los adolescentes. Casi veintiuno por ciento de los estudiantes, de las estudiantes mujeres y catorce por ciento de los estudiantes varones de la escuela secundaria informan haber sufrido abusos físicos o sexuales por parte de su pareja. Yo hace poco atendí varias conferencias a nivel bachillerato y las historias son terribles, lo que hicimos, hicimos un ejercicio, hicimos una encuesta y cada uno de los estudiantes mujeres y hombres contestaban y realmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para ellos fue muy ilustrativo saber que vivían, estaban en una relación de violencia y si estamos viendo la situación afuera de la que perdónenme tenemos que hablar cada sesión porque esto no va a parar y hasta que pare seguiremos haciéndolo, simplemente ayer salieron las cifras del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública refiriendo que junio del año pasado fue a nivel nacional el más violento y las noticias ahora pareciera que la tendencia es quemar a las mujeres vivas, van varios casos en esta semana entonces tenemos que voltear a ver a las juventudes, que está pasando. La semana pasada hablé también del caso de la niñez, ahora hablemos de las juventudes y por eso la iniciativa que quiero presentar, compañeras, compañeros, tiene que ver con dotar de facultades y atribuciones al Instituto de la Juventud, para que también tenga dentro del marco de la legislación de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que forme parte del sistema estatal de prevención, atención, sanción y

erradicación de la violencia. No está hoy por hoy el Instituto de la juventud y hay mucho por hacer, para trabajar específicamente con las juventudes oaxaqueñas. Esa es mi propuesta. Me parece que no tiene mayor complicación, pero sí o tiene un impacto fundamental para que todos los órganos del estado, más el que está encargado de trabajar para las juventudes tenga atribuciones específicas en esta ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para prevenir, para formular políticas públicas, para trabajar en conjunto con las demás instancias en la prevención de las violencias. No nos asustemos después que veamos cifras, la cifras se van incrementando, que veamos cada vez más casos de parejas violentas. Apenas esta semana en Morelos, en Morelos, en el estado de Morelos una joven de catorce años fue asesinada por su novio que tenía veinticuatro y como éste vemos cada vez más por eso un punto de atención es la violencia en los noviazgos porque son los laboratorios de lo que va a pasar unos pocos años después



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en los hogares que cada vez se están volviendo los espacios de mayor inseguridad para las mujeres y las niñas. Esa es la propuesta, ojalá que pronto también podamos estar discutiéndola y pronto, si ustedes lo votan así, podamos estar hablando de que el Instituto de la juventud es otra instancia más que va a trabajar a favor de la prevención de las violencias de juventud: Cuánto, muchas veces.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la ley que crea el Instituto de la juventud del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de igualdad de género y por lo que respecta a la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género se turna a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de cultura, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Informo al Pleno que los puntos decimoprimeros y decimosegundos del orden del día son iniciativas de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática. Por lo tanto, los puntos abordarán de manera conjunta. Pregunto si desean hacer uso de la palabra, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras que integran la mesa. Honorables Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. La seguridad pública es un servicio destinado a satisfacer las necesidades de carácter general, responsabilidad que recae en la administración pública en sus tres órdenes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gobierno. A las corporaciones policiales les está encomendada garantizar la seguridad y el estado de derecho. Por tal razón tienen asignadas diferentes funciones, ya que en atención al principio de legalidad, la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le mandata. El reclamo de la ciudadanía por contar con un modelo policial más vinculado con la comunidad fue recogido en el decreto publicado en el diario oficial de la Federación el veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve con el establecimiento de la función de proximidad social en las instituciones policiales. Esta función busca el acercamiento con la ciudadanía mediante estrategias que permitan sensibilizar a la población, educar e informar sobre problemas y delitos que afectan el entorno y provocan espacios de inseguridad. A raíz de esta reforma, se establece que las instituciones policiales para el mejor cumplimiento de sus objetivos desarrollarán proximidad social. Esta será una actividad auxiliar a las funciones de prevención mediante pro actividad y

cooperación con otros sectores sociales bajo una política de comunicación y colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local y promueva la mediación como procedimiento voluntario para solucionar pacíficamente conflictos derivados de molestias y problemáticas de la convivencia comunitaria que no constituyan delitos. Los resultados de la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental dos mil veintiuno elaborada por el Instituto nacional de estadística y geografía señalan que los oaxaqueños consideran a la inseguridad y delincuencia como el principal problema de la entidad. Vale la pena resaltar que, actualmente, se percibe a las instituciones policíacas como las de mayor incidencia en hechos de corrupción y a las cuales se manifiesta también un alto grado de desconfianza. Ante estos resultados, desde el grupo parlamentario del PRD, proponemos una iniciativa de reforma por la cual se establezcan las funciones de investigación y de proximidad social a las instituciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

policiales, consideradas en el artículo ochenta y seis de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca. Con esta reforma, se busca que las instituciones encargadas de la seguridad pública puedan transmitir confianza, paz y tranquilidad a la ciudadanía, que a través de la escucha activa e interés en los problemas de la comunidad, la percepción de corrupción disminuya y se fortalezca la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad, así como armonizar la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca con la ley General del sistema nacional de seguridad pública. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimoprimer para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de medio ambiente, energías renovables y cambio

temático y decimosegundo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción IV del artículo 8º, la fracción VII del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La Diputada habla en zapoteco)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Buenas tardes hermanas y hermanos. Con su venia Presidenta. A mis compañeros Diputados, señoras y señores, al público que nos acompaña, a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios y plataformas de comunicación. Educar en la igualdad y el respeto es educar contra la violencia. Benjamín Franklin. Somos un pueblo de colores, lleno de cultura y una gama de lenguas en el confín de las ocho regiones del estado de Oaxaca. Acabamos de ver uno de los eventos más grandes de Oaxaca y de México para el mundo. La expresión dancística en la Guelaguetza, somos un pueblo privilegiado, enmarcado en sus ocho regiones, con reconocimiento en la constitución local de las dieciséis lenguas indígenas. Es por eso que he presentado la iniciativa con la que se reforma la fracción cuarta del artículo octavo, recorriéndose las subsecuentes y se forma la fracción octava del artículo noveno recorriéndose las subsecuentes de la ley de desarrollo cultural para el estado de Oaxaca. Hace pocos días,

nos enteramos de un suceso de discriminación en Querétaro, donde compañeros rociaron de alcohol produciendo a un menor quemaduras en su cuerpo sólo por el hecho de ser de origen otomí y no hablar correctamente el español. Esta iniciativa tiene un fin, el evitar la discriminación en los centros escolares y de todos los niveles educativos, problema social que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, además de apartar a las minorías de la integración social y educativa por lo que se pretende impulsar, a través de las instancias educativas y en coadyuvancia con los municipios del estado, programas eficaces para la eliminación dentro del sistema educativo de los prejuicios y discriminación de cualquier tipo que denigre a las personas indígenas y afro mexicanas y se respete y fomente el uso de la lengua indígena y la vestimenta tradicional de su comunidad. Es cuanto. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afroamericano. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 3 fracción VIII, 59, 70 fracción VII en su párrafo tercero, 72, 74 fracciones VI y XVI y 82 primer párrafo de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias a la mesa. Buenas tardes estimadas compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al público que está en galerías, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El trabajo de los legisladores es de suma importancia para fortalecer el estado de derecho, para que la sociedad conviva en armonía es necesario que las ciudadanas y ciudadanos tengan seguridad y certeza al realizar cualquier consulta en la constitución, leyes y códigos por lo que es importante que estas contengan un lenguaje claro y comprensible, pero como bien sabemos, toda la legislación no es perfecta sino perfectible. Constantemente presentamos iniciativas de leyes para adecuarlas a la realidad social a los tiempos actuales o bien para armonizarla en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

marco jurídico nacional. En ocasiones, nos olvidamos que existen otras leyes que están relacionadas o vinculadas entre sí, establecemos en cada decreto de reforma artículos transitorios para derogar las disposiciones que se opongan a la reforma. Sin embargo, olvidamos que debemos revisar también las demás disposiciones legales para armonizarlas y brindar seguridad y certeza a la ciudadanía que consulta las leyes, porque son ellos los principales destinatarios. Es por esta razón que presento la iniciativa que reforma diversos artículos de la ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el estado de Oaxaca, principalmente porque la citada ley refiere aun a la Procuraduría General del estado, a la auditoría superior del estado y al Instituto de la mujer oaxaqueña. Como bien sabemos, ya hace bastante tiempo de las reformas que extinguieron a la Procuraduría y que en su lugar se creó un órgano autónomo como lo es

la Fiscalía General del estado de Oaxaca y en lugar de la auditoría tenemos al órgano superior de fiscalización de Oaxaca. Así también, en lugar del Instituto de la mujer contamos para fortuna de las mujeres oaxaqueñas con una Secretaría de las mujeres de Oaxaca. Por estas razones, considero que debemos brindar a la sociedad oaxaqueña mayor claridad, certeza y seguridad en las leyes para que cualquier ciudadano o ciudadana que desee consultar encuentre leyes claras y precisas y no existan contradicciones o aberraciones en las normas que rigen nuestra vida diaria. Es cuanto y muchas gracias por la atención.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adiciona la fracción VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficial de

este Congreso del estado y público presente. La trata de personas es uno de los actos que no sólo ponen en peligro el bienestar de una persona sino también el de su familia y el de la sociedad en general. Este delito es caracterizado por no diferenciar entre sus víctimas o sujetos pasivos del delito, los o cuales denigran y laceran gravemente la dignidad y el valor de una persona. La oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito estima que existen 2.5 millones de personas víctimas de trata. Sin embargo, se calcula que por cada víctima identificada existen veinte que no lo son. Oaxaca ocupa desde hace siete años el noveno lugar entre los estados con mayor incidencia delictiva de trata de personas. Hay setenta y siete carpetas de investigación, pero recordemos que más que simples números quienes se encuentran sufriendo son personas que al igual que nosotros y nosotras tienen sentimientos, anhelos, planes, emociones y derechos. A nivel nacional durante el período de enero a junio del dos mil veintiuno, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

número de carpetas de investigación del fuero común por delito de trata de personas fueron trescientos treinta y uno, representando así el sesenta por ciento del total de casos registrados el año anterior. La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el sesenta y cinco por ciento de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja el aumento entre los hombres y los niños en comparación con el reporte anterior, treinta y cinco por ciento total de las víctimas totales siendo la explotación sexual la que se mantiene como la principal finalidad de la explotación en el mundo. La declaración de los derechos humanos establece en su artículo tres que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Nadie debe ser privado de su libertad a menos que sea por realizar algún delito de acuerdo a las leyes que rigen nuestro país y nuestro estado. La declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes estableció de conformidad con las obligaciones que nos

incumben en virtud del derecho internacional las necesidades especiales de todas las personas que se encuentran en situación vulnerable, como las mujeres en situación de riesgo, las y los niños, especialmente menores no acompañados o separados de sus familias, miembros de minorías étnicas, las personas que son objeto de discriminación por cualquier motivo, los pueblos indígenas, las víctimas de trata de personas y las víctimas de la explotación y los abusos cometidos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes. El problema de trata de personas no sólo aqueja a los hombres, a las mujeres, a los menores de edad sino también a aquellos grupos sociales que son vulnerables y marginados socialmente, ya sea por su orientación sexual, identidad y expresión de género o por su origen étnico o nacional, así como aquellas y aquellos que pertenecen a una comunidad afro mexicana. En consecuencia, la presente iniciativa tiene como finalidad que las y los elementos de la policía, el ministerio público y las autoridades jurisdiccionales realicen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

oficio una consideración especial en el desarrollo de sus actividades cuando la víctima o sujeto pasivo se trate de personas integrantes de la comunidad LGBTTIQ+ o que pertenezca o sea originaria u originario de una comunidad indígena o afroamericana, se trate o no de una madre soltera, padre soltero, de una mujer embarazada, las cuales por su propia condición biológica, natural o desventaja social las ubican en una situación de vulnerabilidad respecto del resto de la población. Llegó el momento de hacer valer lo establecido en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la particular del estado a efecto de que todas las personas gocen de los mismos derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte para respetar y garantizar los derechos humanos de víctimas de los delitos en materia de trata de personas y así evitar la violación de sus garantías individuales, brindando especial atención a las personas integrantes de un grupo en situación

de vulnerabilidad. Por ello es que el estado debe garantizar el acceso a los servicios de atención mínimos a las personas que han sufrido algún daño físico o emocional por ser víctima de trata de personas por lo que dichos servicios deben ser otorgados a todas las personas sin distinción alguna en condiciones de igualdad a fin de que todas y todos pueden recibir una atención integral de calidad y eficaz. Las autoridades jurisdiccionales o no jurisdiccionales deben tratar con el mismo respeto que al resto de la población a las personas integrantes de la comunidad LGBTTIQ+, a las y los adultos mayores, a las y los integrantes de alguna comunidad indígena o afro mexicana, madres o padres solteros, mujeres embarazadas, entre otras. En vísperas del día en contra de la trata, día mundial en contra de la trata este treinta de julio el cual se decretó con el objetivo de concientizar sobre la situación de las víctimas, del tráfico humano y promocionar y proteger sus derechos, resulta muy importante seguir llevando a cabo acciones e impulsar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legislación que dé garantías a toda la población, particularmente a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad como lo he expuesto anteriormente. Respetemos a los grupos vulnerables quienes tienen los mismos derechos que el resto de la población y con los que tenemos una deuda histórica. Ha llegado el momento de asumir nuestra responsabilidad con ellas y con ellos y buscar a todos los mecanismos a nuestro alcance para generar condiciones que les permitan aún por realizarse en el marco de derechos y de inclusión. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Freddy Gil Pineda.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Con el permiso de la mesa y de todos los compañeros presentes. Hoy en día los teléfonos celulares, tabletas y computadoras portátiles son una gran herramienta para todos nosotros, para los estudiantes, académicos y para todos los que tenemos un servicio público. Ahí hay datos bancarios, ubicación geográfica, registro de actividades diarias, información personal y muchos datos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que pueden ayudar a configurar otros delitos. Por eso hoy la importancia de ser específico en el robo de celulares. La gente no pone denuncias, la gente no va porque sienten que va a pasar lo mismo por el costo se refiere al delito de robo únicamente y ahí las penas son muy bajas por lo que cuesta el celular. Si agregamos que todo lo que puede conllevar a perder un celular que te roben tenemos que hacer algo. La sociedad estamos envuelta en este tipo de aparatos y dispositivos por eso les pido compañeros de la Comisión que se fijen y que analicen que podamos incluir este delito específico del robo de celular y no solamente al que roba sino al que altere o modifique o borre documentación de un teléfono celular y que a sabiendas de la procedencia ilícita de los dispositivos electrónicos, manipule, modifique, altere o desactive el sistema operativos, las contraseñas de seguridad o las claves para acceder al dispositivo o teléfono celular, al que enajene o trafique con cualquier dispositivo de telefonía celular, tableta o dispositivo portátil. Por eso hago un llamado a

la Comisión para que ojalá podamos darle resultados a la sociedad oaxaqueña. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. A continuación, se informa al Pleno que los puntos de décimo octavo y décimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Sesul Bolaños López, del grupo parlamentario del partido morena por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenos días, tardes perdón. Con el permiso de la mesa directiva, presidenta, de los medios de comunicación. Hoy estoy en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

este Pleno porque como ciudadano de la región de la sierra norte estamos preocupados ya que tenemos una carretera que conduce del municipio de la villa de Díaz Ordaz a la cabecera distrital de San Ildefonso Villa alta pero pasa antes por cerca de doce comunidades, es un camino que consta de ciento doce kilómetros. Fue construida en el sexenio del gobernador actual, en el sexenio de José Murat, en el año dos mil cuatro la entregaron. Sufrió también, recibió un presupuesto en el gobierno de Gabino Cué, recibió también un presupuesto en el gobierno de Ulises Ruiz pero desafortunadamente es una de las carreteras más dañadas. Tengo la fortuna de conocer casi todos los caminos de Oaxaca y este camino en particular le toca al gobierno del estado y no es permisible ni es tampoco humano que uno de los caminos que beneficia a doce comunidades no haya sido atendido por eso es que hoy vengo a este Pleno para hacer un exhorto al gobierno del estado para que cumpla con uno de los principios y derechos constitucionales que es

el libre tránsito y es precisamente esta la preocupación, ya que el traslado que se tiene que hacer de la capital a cada una de estas comunidades o al revés de estas comunidades a esta capital para venir a hacer cualquier trámite la verdad que es un camino muy accidentado, son escasamente ciento doce kilómetros lo que conduce de Villa Díaz Ordaz a San Melchor Betaza, por lo que hoy pues quiero solicitarles a ustedes como legisladores y legisladoras que nos ayuden no sólo a su servidor sino todos los habitantes, hombres y mujeres de estas comunidades ya que repito por muchos años ha estado sin atención, no ha recibido reparación o mantenimiento y la ley de caminos y aeropistas en el artículo dos dice: caminos y aeropistas de Oaxaca tendrá por objeto llevar a cabo las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura de red de caminos, aeropistas y en su caso servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Federación, municipios o particulares para el cual tendrá las siguientes atribuciones. Entonces quiero hacer alusión a este artículo porque es una de sus responsabilidades de CAO, por lo que hoy pido al encargado de esa dependencia, licenciado Jorge Antonio Ilescas Delgado y al gobernador del estado volteen a ver a la Sierra Juárez, a la Sierra Norte de nuestro estado y que nos ayuden a reparar estos caminos, después de las lluvias que se presentaron el camino quedó intransitable entonces yo les hago un llamado para que volteen a esta parte de Oaxaca y nos ayuden y ayudemos a resolver uno de los mayores problemas que ha tenido esta región por muchas décadas. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa... gracias Diputado, se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: decimoctavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y

ordenamiento territorial. Decimonoveno para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias implemente acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, control y erradicación de la viruela del mono en el Estado de Oaxaca, asimismo, para que realice campañas de difusión, especialmente durante las fiestas de la Guelaguetza y la temporada vacacional 2022, así como para el próximo inicio del ciclo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

escolar 2022-2023, lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Turismo y las autoridades educativas con presencia en el Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Con su permiso compañeras de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Como ya hemos aprendido, durante la pandemia la salud es la condición más importante que el estado nos debe garantizar a la población. Por ello la implementación de acciones inmediatas y efectivas para salvaguardar la vida e integridad humanas resulta fundamental ante eventos de enfermedades no endémicas como fue el caso de la covid-19 y como ahora lo es la propagación del brote de la viruela del

mono el cual seguramente ya han escuchado hablar pero pues como pasó con el covid-19 pues la menospreciamos, subestimamos, no hacemos caso y cuando ya vemos encima el problema es cuando empezamos a reaccionar. Creo que debemos prevenir y tomar en cuenta que el sábado pasado la Organización Mundial de la Salud emitió la declaratoria del brote de viruela del mono como una emergencia de salud pública de importancia internacional ante el reporte de dieciséis mil casos registrados a nivel global y, qué creen, en nuestro país ya tenemos más de sesenta y un casos confirmados y dos de estos casos están ya en el estado de Oaxaca. Por eso se nos obliga a tomar medidas urgentes para prevenir y controlar y erradicar su propagación. Esto resulta especialmente importante al considerar que esta enfermedad se propaga por el contacto entre personas y nos encontramos en una alta temporada de afluencia turística en la que la movilidad y cercanía de personas puede facilitar el aumento en el registro de los contagios,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

además habrá que tener en consideración que, a nivel mundial, se cuenta con casos confirmados lo cual también así es en Oaxaca de un menor de edad, niñas, niños y adolescentes haciendo necesario que se adopten medidas para prevenir esta propagación en entornos escolares ante el próximo inicio del ciclo escolar en los diferentes niveles educativos. Nuevamente, esta es una tarea que nos convoca a todos los ciudadanos, y a los poderes del estado, instituciones también y por ello hoy presento ante este Pleno un punto de acuerdo para hacer un llamado muy respetuoso a la Secretaría de salud de Oaxaca para que también en coordinación con la Secretaría de turismo y las autoridades educativas adopten medidas urgentes y efectivas para prevenir, controlar y erradicar la viruela del mono en nuestro estado incluyendo la implementación de una campaña de difusión que permita a todas y todos los habitantes de la entidad conocer las medidas necesarias para prevenir e identificar los casos de esta enfermedad. No

se trata de aguar nuestra máxima fiesta, tampoco se trata de que volvamos al encierro, pero sí es importante mantener a salvo a quienes más están expuestos como lo son los trabajadores de la industria turística en nuestra entidad. En las decisiones públicas antepongamos lo más preciado para cada oaxaqueño y oaxaqueña que es la salud. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiséis votos Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera:

Se emitieron veintiséis votos Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría del cuento por el asunto.

Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Mtro. Cristian Eder Carreño López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca para que lleven a cabo la revisión del listado de campos clínicos ofertados para el servicio social y que no cumplen con las garantías de seguridad a los médicos pasantes del Estado de Oaxaca. Así mismo, se exhorta a las autoridades municipales para que en el ámbito de su competencia brinden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las garantías necesarias para el buen ejercicio de pasantía a los estudiantes de medicina.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Nancy Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con el permiso de la mesa directiva. Ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. El punto de acuerdo que les presentamos como grupo parlamentario del partido morena, es de interés de seguridad a los jóvenes estudiantes de medicina a quienes saludo desde esta tribuna. Como padres y madres, uno de los grandes anhelos es ver crecer y ver desarrollarse a nuestras hijas e hijos. Soñamos con verlos convertirse en profesionistas. Sin embargo, los padres de algunos jóvenes no pudieron ver realizado ese sueño como lo fue en el caso de Jessica,

estudiante de medicina integral y salud comunitaria de la Universidad de bienestar Benito Juárez en Santiago Yoloméctal, quien fue encontrada sin vida y con signos de tortura el día dieciséis de junio del presente año. Otro caso, aunque no sucedió en Oaxaca, fue del estudiante y pasante de medicina Luis Fernando Montes de Oca, alumno de la Universidad Autónoma de Guadalajara, quien cobardemente fue asesinado el pasado treinta de junio en Valparaíso, Zacatecas, luego de que se trasladó de Huejuquilla, Jalisco donde se realizaba su servicio social a la ciudad de Fresnillo para internar a una mujer en labor de parto y el caso más reciente que se viralizó en las redes sociales es del joven Erik Andrade Ramírez, pasante de medicina de veinticuatro años, quien asistía a un paciente cuando fue asesinado a balazos en el hospital integral del Salto en Pueblo Nuevo Durango el pasado quince de julio y así nos comentan varios pasantes acá en Oaxaca que ahora que estuvimos pasando también el tema de la pandemia, por el simple hecho de haber



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vacunado algunas ciudadanas y algunos ciudadanos en sus comunidades, llegaron con machetes a amenazar a los pasantes que se encontraban haciendo su servicio social en esas comunidades. Eso no puede seguir pasando. Así pues, dando cuenta de los casos mencionados y consideramos que el próximo período de servicio social en Oaxaca inicia el primero de agosto del dos mil veintidós, es necesario que se tomen las medidas necesarias para evitar que nuestros jóvenes que tienen que dejar su hogar para trasladarse a diversas comunidades, muchas de ellas de alta y muy alta marginación para realizar su servicio social y graduarse como médicos generales se vean expuestos a un clima de inseguridad, tanto física como emocionalmente por lo que se hace necesario y urgente que se realice por parte de las autoridades en la materia una revisión del listado de centros clínicos que se ofertan como plazas para el servicio social y que en algunos no cumplen con las garantías de seguridad para los estudiantes. Dicha revisión

deberá hacerse con el enfoque de seguridad y garantía de los derechos humanos para que los estudiantes pasantes de medicina puedan presentar su servicio social en tiempo y forma y no se vea afectado su proceso de titulación aplazado de ser necesario y por su seguridad el inicio de dicho servicio social. Aunado a que la infraestructura, equipo e insumos que ofrecen los servicios de salud en el estado a los médicos del servicio social para que se desempeñen sus labores es deplorable y raquítico que en muchos de los casos tienen que llevar sus propios instrumentos para poder ofrecer los servicios básicos de la salud a la ciudadanía. Asimismo, es necesario que las autoridades de los municipios que están contemplados en la lista de centros clínicos brinden todo tipo de apoyo a los estudiantes de medicina para que el desempeño de la pasantía en condiciones de seguridad física, mental y emocional tratando en todo momento de brindar información de hábitos y costumbre de la población que permitan a los estudiantes conducirse en armonía social de la población.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Por lo anteriormente expuesto y apelando a su compromiso con nuestros jóvenes, solicito se apruebe de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo que someto a la consideración de esta soberanía en los términos siguientes. La sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, titular de la Secretaría de salud del estado de Oaxaca y al Maestro Cristian Ever Carreño López, rector de la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca para que lleven a cabo la revisión del listado de campos clínicos ofertados para el servicio social y que no cumplen con las garantías de seguridad a los médicos, pasantes del estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta a las autoridades municipales para que en el ámbito de su competencia brinden las garantías necesarias para el buen ejercicio de la pasantía a los estudiantes de medicina. Recuerden, no se trata de motivar a los estudiantes sino de crear

un ambiente que los ayude a motivarse sí mismos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Se pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consideración el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos conducentes. Se pasa a vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Titular de la Secretaría de Administración, a través de su dirección de patrimonio y dirección jurídica, de manera consciente, eficaz, y responsable, hagan una correcta valoración de los informes que remitan los municipios, con motivo del requerimiento de la verificación de la plantilla vehicular que se encuentra en su resguardo, así mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, se revisen los archivos de cada Secretaría para efectos de cotejar el informe de las autoridades municipales, y estar en condiciones de determinar la baja definitiva, o en su caso, la renovación de contratos de comodato.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Saludo a mis amigos Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a todo el público por presente, así como quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. El proceso de entrega recepción de la administración estatal está próxima y de acuerdo a la ley este procedimiento se debe realizar de forma transparente y responsable. Por ello, durante mi recorrido en el distrito local número once he recopilado información de los presidentes municipales relacionado a los informes que el Secretariado ejecutivo del sistema de seguridad pública y la Secretaría de administración les han solicitado consistentes en verificar el estado físico de las unidades de motor que les fueron otorgados en contrato de comodato en años anteriores. Sin embargo, este requerimiento es general ya que no contiene datos suficientes para que

los municipios conozcan cuáles fueron las unidades de motor que les fueron asignadas en los años anteriores. Cabe mencionar que existen municipios que entraron en funciones a partir del primero de enero del presente año, así como también municipios en donde se celebraron elecciones extraordinarias y que ingresaron a partir del mes de abril a sus funciones. Muchos de ellos, las autoridades municipales salientes no realizaron el proceso de entrega-recepción, mucho menos las personas que estuvieron como comisionados. Con ello, lamentablemente se afectó a las autoridades municipales entrantes ya que no conocieron el estado de la administración municipal pero, sobre todo, no conocieron qué vehículos o unidades de motor fueron asignados a los municipios en años anteriores por lo cual existen autoridades municipales que desconocen las unidades de motor que están en comodato y se encuentran limitados para brindar la información que dichas Secretarías se encuentran solicitando. Por ello, considero que el requerimiento a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipios, el Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública y la Secretaría de administración debieron coordinar el requerimiento con el fin de proporcionar el número de unidades y el año en que fueron celebrados los contratos de comodato en cada uno de los municipios. Sin embargo, a estas alturas y por el estado administrativo en que se encuentran los referidos requerimientos, lo correcto es que el Secretariado ejecutivo del sistema estatal y la Secretaría de administración al momento de recibir los informes que remitan los municipios cotejen los archivos municipales de cada Secretaría el informe que rinden los ayuntamientos y con ello ambas Secretarías tendrán la seguridad jurídica de contar con suficientes elementos para poder determinar qué unidades de motor serán dados de baja en su sistema y qué unidades aún se encuentran en condiciones para seguir en comodato en los municipios. Recordemos que la responsabilidad de las Secretarías es realizar una depuración eficiente de las

unidades de motor. Por ello deben analizar y revisar puntualmente los informes de los presidentes municipales, cotejarlos con los archivos estatales y, en consecuencia, dictaminar de manera eficiente el destino de las unidades. Por lo anterior, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo para que la presente Legislatura exhorte al gobernador del estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al titular del Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública para que en coordinación con la titular de la Secretaría de administración, a través de su dirección de patrimonio y dirección jurídica, de manera consciente, eficaz y responsable hagan una correcta valoración de los informes que remitan los municipios con motivo del requerimiento de la verificación de la plantilla vehicular que se encuentra en su resguardo. Asimismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, se revisen los archivos de cada Secretaría para efectos de cotejar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

informe de las autoridades municipales y estar en condiciones de determinar la baja definitiva, o en su caso, la renovación de contratos de comodato contrastante Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintitrés votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Se pone en consecuencia a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria de acuerdo con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de Bienestar, indique el nombre del programa mediante el cual fue distribuido el monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos); recurso aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y destinado para fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre 18 y 59 años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la pandemia covid-19.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

o Diputada presidenta de la mesa, compañeras Diputadas integrantes, con el permiso de ustedes, al público presente, al pueblo de Oaxaca, a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes sociales. Buenas tardes tengan todos ustedes. Vengo a esta máxima tribuna de nuestro estado con una preocupación bastante grande porque el día nueve de diciembre del dos mil veintiuno se publicó en el periódico oficial del estado de Oaxaca el decreto número trece relativo al presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Recordamos que tal presupuesto se asignó en el artículo cuarenta y dos que textualmente dice que el ejecutivo del estado asignará ciento cincuenta millones destinados a fortalecer las economías de las mujeres y los hombres de entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria del SARS-COV2 Covid-19. Más adelante, en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo séptimo transitorio de este mismo decreto se estableció que el monto asignado en el artículo cuarenta y dos, la Secretaría de bienestar del estado de Oaxaca publicará en el periódico oficial del gobierno del estado el programa y las reglas de operación en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posterior a la entrega, a la entrada en vigor del presente decreto. En él, se especifica el objetivo, se especifica la población objetivo, el monto y la mecánica de operación y sus criterios e indicadores de evaluación de tal forma, el documento no sólo vincula a la dependencia que se hará cargo de la aplicación de estos ciento cincuenta millones de pesos sino también establecería la responsabilidad de crear el programa a través del cual la población tendría acceso a estos recursos y, además, le fijaría como fecha límite para su publicación de las reglas de operación el mes de marzo del presente año, pues es cuando se cumplen los sesenta días hábiles. A pesar de lo anterior y de que en otras ocasiones desde esta tribuna también se

ha hecho el exhorto a la titular de la Secretaría de bienestar para que dé cumplimiento con lo que le mandata la ley, continúa sin atender dicha obligación, incurriendo una y otra vez en una constante omisión que amerita el inicio de un procedimiento en términos de lo dispuesto por la ley de responsabilidades administrativas del estado y de los municipios de Oaxaca y que no sea como dicen allá en el pasillo, una llamada más a misa, porque estamos hablando de recurso del pueblo pero, además, es mi obligación estar levantando la voz como presidenta de la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo pero además porque soy representante del pueblo de Oaxaca y en ese sentido, al haber transcurrido ya seis meses sin que sepamos el destino de esos ciento cincuenta millones de pesos se exhorta al gobernador del estado y a la Secretaría de bienestar para que informen con claridad el nombre que le pusieron a este programa en el que se emplearon dichos recursos que estaban destinados a fortalecer la economía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de las mujeres y los hombres entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza buscadores de empleo y sin remuneración fija que fueron afectados por la contingencia sanitaria del covid-19. Yo los invito a tomar en este momento su celular y hacer una división en su calculadora y dividan los ciento cincuenta millones y vean a cuanta gente podríamos haber apoyado. Yo espero que todavía ese recurso exista, espero que haya algún retraso administrativo pero eso es lo que precisamente queremos que nos aclare, que pasó con esos ciento cincuenta millones que aún no se han aplicado pero también quiero pedirle a esta soberanía que hoy estamos representando al pueblo de Oaxaca y que debemos ser responsables y vigilantes de la aplicación de los recursos y yo espero que este recurso aún pueda ser favorecida la población del estado de Oaxaca y que no sea como fue en la, en el ejercicio del dos mil veintiuno donde se repartieron las desparas de manera desmedida por los

referentes del partido en puerta. Es cuanto presidenta.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Diputada Presidenta, solicito el uso de la palabra para comentar la propuesta de la Diputada Dennis.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Le concedo el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña el día de hoy. En primer término, quiero mencionar que acompañó esta propuesta para saber el destino de ciento cincuenta millones destinados a la economía de los grupos afectados por el covid, pero también quiero hacer mención que a mediados de abril de este año, esta soberanía aprobó el punto de acuerdo que presenté para la Secretaría de Bienestar del estado de Oaxaca publicara la reglas de operación de dicho programa. A la fecha, el balance es negativo, porque la

Secretaría de bienestar no le interesa y no le importa el uso y destino de un presupuesto que podría estar ayudando a familias en condición vulnerable y para colmo del caso quiere agarrar de sus peleles a quienes integramos esta Legislatura, lo digo porque ni atiende el reglamento en el presupuesto de egresos y ni las comunicaciones que está haciendo esta soberanía acordada. Comento nuevamente, me sumo a la propuesta de la compañera Dennis pero pregunto si no será mejor la comparecencia de la titular de la Secretaría de Bienestar ante este grave ejercicio, subejercicio de ciento cincuenta millones de pesos. No quisiera tener un perjuicio de su desempeño, pero una Secretaría que no se digna ni a contestar una comunicación oficial en este Congreso nos da mucho de qué pensar. Quiero recalcar que el tema de fondo de aquí estamos discutiendo es porque el presupuesto que aprueba un congreso no se aplica en tiempo y en forma y porque la gente tiene que pagar las consecuencias. Me parece que no es justo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sobre todo para quien ese recurso presenta una forma de aliviar aunque sea de forma temporal su economía. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, para que en atención al Convenio 169 de la OIT, realice las consultas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, ya que actualmente se encuentra realizado la Redistribución Nacional 2021-2023.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La Diputada habla en zapoteco)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Nuevamente saludo con mucho respeto a la mesa directiva, con su permiso Diputada Presidenta. Señoras y señores, a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios y plataformas de comunicación. Muchas gracias. La consulta previa no es un trámite, es un derecho. El estado de Oaxaca actualmente se divide en diez distritos federales electorales y veinticinco locales conforme a la última distritación de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince al veintiocho de agosto del dos mil diecisiete. El Consejo General aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, locales de las treinta y dos entidades federativas y actualmente se encuentran realizando los trabajos para que nuevamente distritar al estado conforme al censo dos mil veinte el cual fue publicado el veinticinco de enero del dos mil veintiuno. Viendo estos trabajos y al escuchar de los pueblos indígenas y afro mexicano por la falta de difusión de la distritación y principalmente la consulta a sus comunidades y sabiendo que

se encuentran realizando dichos trabajos, solicito la presente proposición de urgente y obvia resolución y exhorto al titular del Instituto nacional electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello para que en atención al convenio ciento sesenta y nueve de la organización internacional del trabajo se realicen las consultas a los pueblos indígenas y afro mexicanos del estado de Oaxaca. No dudando de contar con su apoyo les doy las gracias compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto presidenta

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de Urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Secretaria Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron diecinueve votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Aprobado con diecinueve votos que se trate
de urgente y obvia resolución. Está a
discusión del Pleno al acuerdo. Se pone a
consideración del Pleno el acuerdo de
referencia para su aprobación. Quienes estén
por la afirmativa, sírvanse manifestarlo
levantando la mano. Sírvase la Secretaría
informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada
Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Aprobado con veintidós votos el acuerdo
mencionado. Comuníquese a las instancias
correspondientes para los efectos
procedentes. Se pasa al vigésimo quinto
punto del orden del día. Sírvase la Secretaría
dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes
Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del
Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que
la Sexagésima Quinta Legislatura del
Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, exhorta
respetuosamente al Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, a la Secretaria de
Administración, a la Secretaria de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental,
a la Secretaria del Medio Ambiente, Energías
y Desarrollo Sustentable y al Municipio de
Santa Lucía del Camino, para que, en el
ámbito de sus competencias, y de manera
coordinada, se brinde mantenimiento a todas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras”, y que se refuercen las medidas de seguridad pública en dicho lugar, lo anterior para garantizar los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de los titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura elaboren un Libro Blanco sobre las acciones, recursos y resultados de las acciones realizadas en el marco del Pacto Oaxaca. Hacia un Sur Sureste del Futuro.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Diputado Víctor, quisiera sustentar la proposición con punto de acuerdo en la que estamos que es

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de su grupo parlamentario. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Víctor Raúl.

El Diputado Víctor Raúl Hernández:

Muy buenas tardes. Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, Diputadas, Diputados integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación, ciudadanas, ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. En el dos mil diecinueve, la confederación de cámaras industriales de los Estados Unidos mexicanos, la CONCAMIN, se dio a la tarea de convocar a los nueve gobernadores de esta región a fin de construir una agenda estratégica para detectar los factores que han frenado el desarrollo y delinear las políticas y proyectos que puedan contribuir a disminuir (inaudible) y los gobernadores de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán firmaron el pacto Oaxaca, cuyo objetivo es implementar una política industrial innovadora como una

economía basada en el conocimiento, diseñar una estrategia de promoción internacional conjunta, aprovechar la derrama económica de los tres proyectos insignia del Sur sureste, la refinería de dos bocas, el tren maya y el corredor interoceánico como una columna vertebral del desarrollo del istmo de Tehuantepec. Este instrumento busca el diseño e instrumentación de acciones, proyectos y políticas públicas que favorezcan un proceso acelerado de industrialización con inclusión social para atenuar las desigualdades económicas y sociales dentro de los nueve estados y el resto del país. En este acto, también se señaló que el pacto sería un elemento de unidad para impulsar las actividades productivas, el empleo, el bienestar en el sur-sureste del país. De los compromisos expresados resalta el rescate al campo porque no sólo es producir alimentos, en el campo hay una forma de vida buena, sana que nos aporta bienestar, paz y tranquilidad. La simplificación del pago de impuestos, la mejora regulatoria, de que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

obstaculice la inversión. Se asumió el compromiso de no aumentar los impuestos ni crear nuevos impuestos, no aumentar los precios de los insumos ni los precios de los energéticos. Se reconoció que para el crecimiento del sureste se necesita la participación del sector privado, del sector social y del sector público para detonar el crecimiento. En breve habrá un cambio de administración del estado, es necesario conocer las acciones para evitar dilataciones y duplicidad que generen retraso e incumplimiento con los compromisos adquiridos conforme a los lineamientos para la elaboración y la integración de libros blancos y de memorias documentales. Un libro blanco es un documento político gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente en la administración pública. Estamos a unos días de que se cumplan tres años del pacto Oaxaca. Consideramos que el pacto es un eje importante y trascendente

para el desarrollo de la entidad. Por ello, a nombre del grupo parlamentario del PRD, someto a consideración del Pleno de este Congreso la propuesta de punto de acuerdo para que la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado exhorte respetuosamente al titular del gobierno del estado para que a través de los titulares de la Secretaría de economía, Secretaría de turismo y la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura elaboren un libro blanco sobre las acciones, recursos y resultados de las acciones realizadas en el marco del pacto Oaxaca hacia un sur-sureste con un mejor futuro. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

muchas gracias Diputado. Nuevamente informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al Pleno que mediante oficio suscrito por el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del grupo parlamentario del partido acción nacional solicitó el retiro de su proposición con punto de acuerdo enlistado en el vigésimo séptimo punto del orden del día por tanto se pasa al siguiente asunto. Se pasa el vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

condonar a las y los estudiantes todos los pagos relacionados con la educación media superior y la educación superior para el ciclo escolar 2022-2023 en todas las escuelas, institutos, universidades y sistemas que dependan del Gobierno del Estado, para hacer realidad el Mandato Constitucional sobre la gratuidad de la educación que imparte el Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Mateos.

El Diputado Cesar David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público en general y medios de comunicación. El proceso de ingreso a la educación del media superior y educación superior ya está en curso. El ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés inicia con la inscripción de estos alumnos. Esto que nos parece tan normal es un franco

atentado contra el derecho a la educación establecida en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos porque hoy nos encontramos con pagos excesivos que tienen que erogar los padres de familia para que sus hijos continúen los estudios de media superior y superior. El quince de mayo del dos mil diecinueve fue publicada una reforma a la constitución General que ahora obliga al estado a garantizar también la educación media superior y educación superior. Hoy la obligación de los gobiernos estatales y municipales es explícita en el sentido de impartir y garantizar la educación por una parte y por otra asegurar que ésta sea universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. En Oaxaca, el bachillerato y licenciatura son solamente para quienes pueden pagarlos, esto permite la repetición al infinito del sistema capitalista de exclusión del conocimiento, que lo concentra como una mercancía cara, solamente entre las clases con mayores ingresos, las clases populares en cambio son precarizadas por el propio sistema, están



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

imposibilitadas para apropiarse del conocimiento y por lo tanto para utilizarlo como herramienta de transformación social. Esto queda claro al hacer un repaso de los costos en los planteles del gobierno del estado. Por ejemplo, en el colegio de Bachilleres la inscripción cuesta más de seiscientos pesos o peor aún, en el tecnológico de teposcolula, donde solamente la ficha para el examen de selección cuesta más de 380 pesos. La inscripción o reinscripción de este mismo instituto más de mil pesos y el protocolo de titulación está por encima de los dos mil quinientos pesos. En la Universidad tecnológica de la mixteca la fecha para solicitar examen de admisión cuesta arriba de cuatrocientos pesos. En otras escuelas del sistema SUNEО solamente el curso propedéutico cuesta más de cuatro mil pesos y el sistema escolarizado más de ocho mil pesos junto con el sistema virtual. Como se ve, varios de estos costos son francamente incompatibles, no sólo con el planteamiento constitucional de la gratuidad de la educación,

sino también con los conceptos de inclusión, permanencia y continuidad dado que resulta impagable para personas provenientes de las comunidades, de las regiones donde están asentadas incluso estas universidades del SUNEО, caracterizadas por la marginación y la pobreza. Es en función de ello que propongo exhortar al ejecutivo del estado para que condone a los y las estudiantes de cualquier pago relacionado con la educación media superior y superior en los planteles que dependen del estado. Con esto buscamos que para el ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés se haga realidad el mandato constitucional que dice que toda la educación impartida por el estado debe ser gratuita. Muchas gracias y buenas tardes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa el vigésimo noveno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de acuerdo con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a la empresa Monsanto por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y reconozca la constitucionalidad del Decreto presidencial publicado en diciembre de 2020 que prohíbe el maíz transgénico y elimina progresivamente el uso del glifosato en México; asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a investigar exhaustivamente la actuación del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad

de México, Francisco Javier Rebolledo Peña, quien al parecer ponderó los intereses económicos de la empresa Monsanto por encima de la salud y la vida de la población mexicana; y se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que su administración cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, entre ellos el glifosato.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa del grupo parlamentario del partido morena.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, pues buenas tardes a todos. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros, medios de comunicación. Este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

viernes quince de julio el juzgado federal otorgó un amparo a la empresa Monsanto para que pueda comercializar glisofato y semillas transgénicas. Este es un duro revés al decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque ordenó la disminución del uso de herbicidas y eliminación de maíz transgénico en el país. La resolución no es definitiva y el propio Presidente anunció el lunes dieciocho que la SEMANRNAT recurrirá a esta decisión. En el caso Oaxaca, la Legislatura pasada, la sesenta y cuatro adicionó un artículo a la ley de equilibrio ecológico y de protección al ambiente. Con ello se prohibió el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, entre ellos el glisofato. En Oaxaca el gobierno del estado sigue en falta pues hace más de seis veces debió emitir el listado de todos los productos prohibidos. Por eso propongo a este Congreso que exhortaremos al poder judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a Monsanto, a investigar la actuación del juez que lo emitió, quien ponderó el interés

económico de las empresas por encima de la salud y de la vida de la población mexicana. También, proponemos exhortar al titular del poder ejecutivo del estado a instruir lo necesario para que su administración cumpla y haga cumplir lo dispuesto en la ley de equilibrio ecológico que prohíbe el uso de agroquímicos. Ahora podemos dar para echar atrás a nuestra obligación de salvaguardar la vida y el medio ambiente. Es urgente actuar ya. La humanidad está a punto del límite. Es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen el cuidado del medio ambiente por encima del interés comercial. Hace tres años un equipo de expertos convocados por las Naciones Unidas hizo saber de una catástrofe ambiental que está en puerta y que para el dos mil cincuenta significaría millones de muertes y posibilidades de que el planeta sea de plano inhabitable de no haber un cambio radical en los patrones de producción y consumo de nuestra sociedad. Espero su voto a favor de la vida, a favor del planeta. Esperemos pronto la Comisión a la cual sea asignada pueda emitir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un dictamen a favor de la vida, a favor del planeta y no sea dentro de unos meses. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Informo al Pleno que mediante oficio se solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto trigésimo del orden del día por lo tanto se pasa al siguiente punto. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a

discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo y sólo se ponen a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre soberano de Oaxaca consulto al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

De la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana el inciso a). De la comisión permanente de hacienda, el inciso f), de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación; y de hacienda, el inciso a), de la comisión permanente de seguridad y protección ciudadana, el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con 25 los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente fortalecimiento de asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación

económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones por renunciaciones pregunto al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaria dar cuenta con

el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta-

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I

del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra, perdón, no. Me fui en automático. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de

la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría con el tercer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Se le

concede el uso... perdón. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el último dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos

legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la

Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que

desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con

motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y

cambio climático. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de protección civil. Un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y de programación y de igualdad de género. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Buenas tardes. Con su permiso Presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados, buenas tardes a los medios de comunicación, al público en general. En el mes de julio es muy importante para los oaxaqueños y las oaxaqueñas ya que celebrar nuestra fiesta de la Guelaguetza es un evento que une a todos los pueblos en las ocho regiones del estado pero también es muy importante para nuestra economía porque recibimos la visita de miles de turistas tanto nacionales como extranjeros. Sin duda, todos nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, nuestra tradición. Tan es así que muchas veces portamos los trajes y vestidos típicos de las regiones hechos por manos artesanas que heredaron la magia de nuestros ancestros. Sin embargo, detrás de esta hermosa tradición ancestral se esconde otra que lamentablemente también se está convirtiendo en parte de nuestros usos y costumbres y me refiero al abandono y la falta de mantenimiento de carreteras de nuestro estado. Nuestra entidad ha sido descrita con una hoja de papel arrugada y vuelta a abrir a medias, dando la orografía de un territorio

oaxaqueño principalmente por sus montañas así que el traslado y movilidad entre las regiones resulta un tanto complicado y es así, y si a ello le agregamos el pésimo estado de las carreteras, la comunicación en algunos casos es imposible. Las Diputadas y Diputados aquí presentes que visitan sus regiones no me dejará mentir que la movilidad en Oaxaca se ha vuelto un suplicio para las comunidades en las ocho regiones de la entidad porque se encuentran destrozadas y abandonadas. Por ello, hace algunas semanas presenté una iniciativa con punto de acuerdo para exhortar al titular de caminos y aeropistas de Oaxaca Jorge Antonio Illescas Delgado para que dé la atención a la brevedad e instruya que se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera de un tramo de San Juan Colorado Pinotepa de don Luis San Pedro Jicayán misma que se encuentra en condiciones deplorables que beneficia a más de veinte mil habitantes de esta región. La reconstrucción de la carretera que solicitan los habitantes y autoridades de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

esta zona es un derecho de los ciudadanos pero, además, es una exigencia de un cumplimiento de la palabra del gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa quien en su visita cuando estaba en campaña electoral al visitar esta región se comprometió a la rehabilitación de este tramo carretero. Los habitantes de esta región se encuentran preocupados porque a escasos cinco meses de terminar la administración siguen esperando el cumplimiento de la palabra del gobernador. Las carreteras son vías importantes de comunicación, pero también son la única forma de artesanas y artesanos de todas las regiones para que puedan salir a ofrecer y vender sus mercancías. Lamentablemente, eso parece no importar al titular de caminos y aeropistas de Oaxaca. A través de spots de radio, televisión, notas periodísticas, redes sociales vemos la promoción que hace el gobierno del estado para visitar Oaxaca y disfrutar de la Guelaguetza, pero la realidad es que lo que ofrecemos a los visitantes no es lo mejor ni lo

deseable. Aunque San Juan Colorado y San Pedro Jicayán no están presentes en la Guelaguetza tienen mucha cultura, tradición que ofrecer al mundo entero. Espero que pronto el gobernador del estado voltee los ojos hacia esta importante región. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros Diputados. Público asistente, medios de comunicación. Los lienzos pintados de elefantes, colibríes y calaveras coloridas fueron los elementos que identificaron a un gran artista oaxaqueño combinados con las flores que siempre están bordadas en los huipiles del istmo de Tehuantepec. Hablo del maestro Soid Pastrana Vera que nació el 2 de mayo de 1970 en la Heroica Ciudad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Estudió en la escuela de Diseño del Instituto Nacional de Bellas Artes. Sin embargo, dejó el diseño gráfico para convertirse en artista plástico. Como artista plástico participó en infinidad de exposiciones colectivas e individuales en México y el extranjero, promotor incansable de la cultura oaxaqueña, principalmente de las artes plásticas que era su pasión. Hoy el cielo se pinta de colores para recibir al maestro Soid Pastrana Vera, que a la edad de cincuenta y dos años dejó nuestro mundo terrenal pero nos deja un gran legado, sobre todo a las futuras generaciones de artistas plásticos. Oaxaca es cuna de los grandes artistas. El maestro Soid Pastrana destacó como promotor cultural incansable, convirtiéndose en uno de los referentes a nivel mundial por lo que desde esta tribuna enviamos nuestras más sinceras condolencias a sus hijos, a su familia y al pueblo juchiteco y solicito a ustedes, compañeras y compañeros Diputadas Diputados que nos pongamos de pie y brindemos un minuto de aplausos en

homenaje al gran amigo, al maestro Soid Pastrana Vera. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el minuto de silencio solicitado.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pueden tomar sus asientos. Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Gracias Presidenta, era para lo mismo por el fallecimiento del maestro Soid Pastrana. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa:

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, Diputadas, Diputados presentes, medios de comunicación. Este llamado, este uso de la tribuna acreditaba un exhorto al gobernador pero pues por los tiempos y la reunión que se tuvo apenas ayer con el presidente municipal de Ixtlán de Juárez hago uso de la tribuna en asuntos generales para pues poner en conocimiento del pueblo de Oaxaca que desde el dos mil dieciséis las autoridades de Ixtlán de Juárez iniciaron gestiones para la construcción de las instalaciones de la escuela secundaria técnica número cuarenta, para la construcción de ocho aulas, un laboratorio y dos anexos y pues ya protección civil emitió el dictamen de que la zona en donde está ubicada actualmente la escuela ya es de alto riesgo. En septiembre del dos mil diecinueve tres años después se inició la construcción y se había dicho que se iban a hacer algunos anexos como la dirección, una coordinación, el pórtico y pues

hasta el momento no hay avances. Diez meses después en el dos mil veinte el gobernador del estado visita las instalaciones de la escuela secundaria técnica, refrenda su compromiso para terminar la construcción de las ocho aulas y el laboratorio y pues no hay respuesta y seguimos de nuevo en el dos mil veintidós cuando llega el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y el gobernador del estado dio instrucciones a IOCIFED para que se inicie la construcción pero pues hasta el momento también no tenemos los avances significativos. Desafortunadamente en el dos mil veintiuno pues ya han transcurrido más meses y el folio que validó IOCIFED está totalmente pues todavía no se avanza, están pendientes unos muros, acabados de accesos, el área deportiva, la plazuela, una biblioteca y el área administrativa. Han pasado ya seis años pues casi todo el periodo de Alejandro Murat, de nuestro gobernador y pues no, hay dos generaciones de estudiantes los cuales están cursando sus estudios en espacios comunales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y municipales acondicionados en otras áreas eco turísticas y pues el llamado es para que el folio veintidós cuarenta pues se pueda terminar y que finanzas otorgue la liberación de los recursos y que se cumpla con los compromisos del señor gobernador de que pues se iba a culminar con esta aula. Creo que necesitamos un espacio digno, un espacio donde los jóvenes puedan regresar después de esta pandemia y que pues no deje esta obra inconclusa al gobernador del estado. El llamado pues es para IOCIFED, que avance y legalice esta obra. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Desde aquí desde mi lugar. Pues buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Hacer un llamado enérgico al Secretario general de gobierno, Francisco Javier García, para que de manera urgente convoque a una mesa de diálogo a los cabildos, a las autoridades de bienes comunales de Santiago Textitlán y San Pedro el Alto Zimatlán, debido a que no se les ha dado atención y ahorita hay un tema grave, se están bloqueando algunos caminos y por eso desde esta tribuna hacemos un llamado al encargado de la política pública del estado, al Secretario general de gobierno para que atienda las demandas. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles tres de agosto del año en curso a las once de la mañana a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con catorce minutos del día miércoles veintisiete de julio del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados (más tres Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y tres asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y Diputados siguientes: Eva Diego Cruz, Nicolás



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Minerva Leonor López Calderón, Yesenia Nolasco Ramírez, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-
-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE JULIO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose el párrafo veintisiete y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 6 fracción XXII, 30 párrafo 1 y 2 y fracción IV, 33, 102, 103 párrafo I y III, adicionándose el artículo 103 Bis A, 103 Bis B, 103 Bis C, 103 Bis D, 103 Bis E, 103 Bis F, agregándose la fracción XVIII, XIX y XXII al artículo 104, fracción VII y VIII al artículo 106, párrafo segundo, adicionándose el artículo 106 Bis, artículo párrafo primero y segundo del artículo 119, todos de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 268, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona las fracciones I y II al artículo 301 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Navidad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 37, la fracción I, II y IV del artículo 114 y el primer párrafo del artículo 120, todos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones I, y VII recorriéndose las subsecuentes del artículo 86 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción IV del artículo 8º, la fracción VII del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 3 fracción VIII, 59, 70 fracción VII en su párrafo tercero, 72, 74 fracciones VI y XVI y 82 primer párrafo de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción VII del artículo 20 de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adiciona la fracción VIII y IX, recorriéndose en su



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Jorge Antonio Illescas Delgado, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de inmediato se atiendan las reparaciones necesarias, que comprende al tramo carretero entre los municipios de Villa Díaz Ordaz y San Melchor Betaza, ubicados en la Sierra Norte de Estado Oaxaca. 19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Maestra Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que rehabiliten en lo inmediato los centros de salud, clínicas y hospitales de la región de la Costa de Oaxaca, los cuales fueron afectados por el paso del huracán Agatha, y así puedan dar plenamente el servicio necesario a la población afectada. 20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias implemente acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, control y erradicación de la viruela del mono en el Estado de Oaxaca, asimismo, para que realice campañas de difusión, especialmente durante las fiestas de la Guelaguetza y la temporada vacacional 2022, así como para el próximo inicio del ciclo escolar 2022-2023, lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Turismo y las autoridades educativas con presencia en el Estado. 21. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Mtro. Cristian Eder Carreño López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca para que lleven a cabo la revisión del listado de campos clínicos ofertados para el servicio social y que no cumplen con las garantías de seguridad a los médicos pasantes del Estado de Oaxaca. Así mismo, se exhorta a las autoridades municipales para que en el ámbito de su competencia brinden las garantías necesarias para el buen ejercicio de pasantía a los estudiantes de medicina. 22.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Titular de la Secretaría de Administración, a través de su dirección de patrimonio y dirección jurídica, de manera consciente, eficaz, y responsable, hagan una correcta valoración de los informes que remitan los municipios, con motivo del requerimiento de la verificación de la plantilla vehicular que se encuentra en su resguardo, así mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, se revisen los archivos de cada Secretaría para efectos de cotejar el informe de las autoridades municipales, y estar en condiciones de determinar la baja definitiva, o en su caso, la renovación de contratos de comodato. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de Bienestar, indique el nombre del programa mediante el cual fue distribuido el monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos); recurso aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y destinado para fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre 18 y 59 años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la pandemia covid-19. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional Electoral, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, para que en atención al Convenio 169 de la OIT, realice las consultas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, ya que actualmente se encuentra realizado la Redistribución Nacional 2021-2023 25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Municipio de Santa Lucía del Camino, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se brinde mantenimiento a todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras”, y que se refuercen las medidas de seguridad pública en dicho lugar, lo anterior para garantizar los derechos humanos de las y los oaxaqueños. 26. Proposición con Punto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de los Titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura elaboren un Libro Blanco sobre las acciones, recursos y resultados de las acciones realizadas en el marco del Pacto Oaxaca. Hacia un Sur Sureste del Futuro. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua instrumenten las acciones necesarias a fin de disminuir los impactos ambientales, económicos y sociales en nuestra entidad derivado de la emergencia por ocurrencia de sequía en la que se encuentra nuestra entidad. 28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para condonar a las y los estudiantes todos los pagos relacionados con la educación media superior y la educación superior para el ciclo escolar 2022-2023 en todas las escuelas, institutos, universidades y sistemas que dependan del Gobierno del Estado, para hacer realidad el Mandato Constitucional sobre la gratuidad de la educación que imparte el Estado. 29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a la empresa Monsanto por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y reconozca la constitucionalidad del Decreto presidencial publicado en diciembre de 2020 que prohíbe el maíz transgénico y elimina progresivamente el uso del glifosato en México; asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a investigar exhaustivamente la actuación del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Francisco Javier Rebolledo Peña, quien al parecer ponderó los intereses económicos de la empresa Monsanto por encima de la salud y la vida de la población mexicana; y se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que su administración cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, entre ellos el glifosato. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Fiscal General del Estado ante el Pleno de esta Soberanía, para que rinda un informe detallado sobre los feminicidios cometidos en el Estado, así como para que informe sobre las estrategias implementadas para la prevención y persecución de ese delito, facultándose a la Junta de Coordinación Política para que en la próxima sesión ordinaria presente el Acuerdo en el que se establezca la fecha y el formato para el desahogo de la misma. 31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetzta 2022 en nuestra entidad. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. 32. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151 y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primea Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021. (5f) COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 33. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----
----- I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha veinte de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/7826/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica acuerdo recaído en el expediente número JNI/30/2021 y acumulados JNI/01/2022 y JNI/02/2022: en el que acusa de recibo el oficio número AP/2699/2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 85 de la LXV Legislatura.-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; solicitan por segunda ocasión que se emita el dictamen y Decreto por el cual se declare y se autorice al Ciudadano Rolando López Martínez que asuma el cargo como nuevo Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 146 de la LXV Legislatura.-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, Mixe, remiten documentación para ser agregada al expediente donde solicitan su segregación del Municipio de San Juan Juquila, Yautepec; y reasignarlos a su Municipio de origen histórico San Pedro Ocotepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 097 de la LXV Legislatura.-----

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual, el Síndico del Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Pochutla, remite el acta de sesión extraordinaria de cabildo, con la finalidad de revisar, analizar y en su caso aprobar la renuncia del Ciudadano Tomas Victorio García García, al cargo de Presidente Municipal; así también, solicita el análisis, discusión y en su caso ratificación del nombramiento del Presidente Municipal para el periodo del 19 de julio al 31 de diciembre de 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-05) Oficio número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PFC/ZBJ/00614/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual, la Directora de ODECO Zona Benito Juárez, da respuesta al acuerdo número 256, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo, para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas: así también, para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 256 de esta Legislatura.-----

-----06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia de Policía de “Cerro Hidalgo”, San Martín Peras, Juxtlahuaca, solicitan se emita el dictamen y decreto por el cual se declare procedente la Segregación de su Municipio, toda vez que en últimas fechas los municipios de San Martín Peras y Coicoyan de las Flores han remitido distintas actas de cabildo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 248 de la LXIV Legislatura.-----07) Oficio número

95/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Yautepec; informa el cambio de la Regiduría de Salud, ya que, por motivos de salud, la Ciudadana Alfonsa Cruz Jiménez ha renunciado al cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila; así como Agente Municipal de la Soledad, y Agente de Policía de La Lobera; solicitan auditoría al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----09) Oficio sin número

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de San José Xochixtlán, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; solicita se lleve a cabo un Juicio Político al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, por hacer caso omiso a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Penal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Instructora.- - - - -10) Oficios números PM/ACH/155/2022 y PM/ACH/156/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en los cuales, la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicita a este Honorable congreso del Estado se modifique, anule, cancele, revoque o se restituya el decreto 2522, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprobó la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yurancho perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, esto toda vez que considera que se violentó el proceso de inscripción y elevación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso; en el cual, los integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, informan que derivado de la falta de información con el Cabildo Municipal respecto a los recursos de las diferentes participaciones del Municipio, por parte del Presidente Municipal, solicitan se gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas para la suspensión de los recursos de los ramos 33 Fondo III y Fondo IV y Ramo 28 que se le otorga al Municipio, esto con el fin de que el Presidente Municipal aclare y presente el estado de cuenta de dichos recursos. se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -12) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso; en el cual, Integrantes de la Alcaldía Única Constitucional, y dos ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, remiten copia del escrito dirigido al Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el cual le solicitan rinda su informe al Congreso del Estado lo más pronto posible, para no dilatar el proceso de revocación de mandato de los Concejeros Municipales. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso; en el cual, Integrantes de la Alcaldía Única Constitucional, y dos ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicitan a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, requieran en calidad de urgente al Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que rinda su informe correspondiente a los trabajos para la realización de la elección municipal extraordinaria de San Antonio de la Cal. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/7892/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica acuerdo recaído en el expediente número JDCI/112/2022; mediante el cual, vincula para que de manera inmediata y en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el ámbito de la respectiva competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley, resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora así como de su familia, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Síndica Municipal del Ayuntamiento de la Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----
-----15) Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/2511/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de julio del año en curso; en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública da respuesta al acuerdo número 267; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 267 de esta Legislatura.-----16)
Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/2512/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de julio del año en curso; en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 256: mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 256 de esta Legislatura.-----
-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de julio del año en curso; en el cual, Integrantes del Comité Coordinador de la Pequeña Propiedad Ex Hacienda Rancho Guadalupe, San Felipe del Agua, Oaxaca, solicitan la intervención para que se tomen en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuenta sus propiedades y posesiones, así como las licencias de uso de suelo, ante cualquier modificación y/o creación de cualquier Decreto/Ley/o Mandato Judicial, que pretenda autorizar o modificar el decreto relativo al polígono del Cerro del Crestón. se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-
-----18) Oficio número SA/DJ/DFIJ/1196/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de julio del año en curso; en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, manifiesta que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna sobre el expediente número 35/ES/2016. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.-
-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de julio del año en curso; en el cual, el Ciudadano MVZ. Eliseo Ignacio Mejía Castillo, solicita: Primero se le permita participar en las mesas de trabajo a los gremios involucrados en la iniciativa de la Diputada Melina Hernández Sosa, donde pretende reformar los artículos 419, 420 y 423 del Código Penal Para el Estado de Oaxaca; Segundo solicita a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca un punto de acuerdo para que los avicultores especializados registrados ante SADER-SENACICA(Sic) y apegados al marco regulatorio le sea permitido su derecho a la crianza, producción y peleas de gallos y sean reconocidas y protegidas por ser actividad pecuaria que genera beneficios. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por lo relativo a la solicitud de participar en las mesas de trabajo a los gremios involucrados en las reformas del Código Penal Para el Estado de Oaxaca; así también se turna para su atención a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por lo relativo a la solicitud del punto de acuerdo solicitado.-
-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de julio del año en curso, en el cual, el Presidente y el Síndico ambos del Municipio de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, solicitan la autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago de lo condenado dentro del expediente JDCI/20/2022, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-
----- III.- Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para exponer la efeméride con motivo de los doce años de la declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad de las Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla.-
----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose el párrafo veintisiete y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 6 fracción XXII, 30 párrafo 1 y 2 y fracción IV, 33, 102, 103 párrafo I y III, adicionándose el artículo 103 Bis A, 103 Bis B, 103 Bis C, 103 Bis D, 103



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bis E, 103 Bis F, agregándose la fracción XVIII, XIX y XXII al artículo 104, fracción VII y VIII al artículo 106, párrafo segundo, adicionándose el artículo 106 Bis, artículo párrafo primero y segundo del artículo 119, todos de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las y los Diputados siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Adriana Altamirano Rosales, Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Tania Caballero Navarro, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez y Leonardo Díaz Jiménez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que corresponde a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 268, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona las fracciones I y II al artículo 301 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Navidad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos Y Prácticas Parlamentarias; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que corresponde a la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Igualdad de Género, y por lo que corresponde a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 37, la fracción I, II y IV del artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

114 y el primer párrafo del artículo 120, todos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Medio Ambiente, Energías Renovables Y Cambio Climático.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones I, y VII recorriéndose las subsecuentes del artículo 86 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción IV del artículo 8º, la fracción VII del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 3 fracción VIII, 59, 70 fracción VII en su párrafo tercero, 72, 74 fracciones VI y XVI y 82 primer párrafo de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción VII del artículo 20 de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca : en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que corresponde a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovable y Cambio Climático; por lo que se refiere a la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adiciona la fracción VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Jorge Antonio Illescas Delgado, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de inmediato se atiendan las reparaciones necesarias, que comprende al tramo carretero entre los municipios de Villa Díaz Ordaz y San Melchor Betaza, ubicados en la Sierra Norte de Estado Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Maestra Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que rehabiliten en lo inmediato los centros de salud, clínicas y hospitales de la región de la Costa de Oaxaca, los cuales fueron afectados por el paso del huracán Agatha, y así puedan dar plenamente el servicio necesario a la población afectada: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias implemente acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, control y erradicación de la viruela del mono en el Estado de Oaxaca, asimismo, para que realice campañas de difusión, especialmente durante las fiestas de la Guelaguetza y la temporada vacacional 2022, así como para el próximo inicio del ciclo escolar 2022-2023, lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Turismo y las autoridades educativas con presencia en el Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Mtro. Cristian Eder Carreño López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca para que lleven a cabo la revisión del listado de campos clínicos ofertados para el servicio social y que no cumplen con las garantías de seguridad a los médicos pasantes del Estado de Oaxaca. Así mismo, se exhorta a las autoridades municipales para que en el ámbito de su competencia brinden las garantías necesarias para el buen ejercicio de pasantía a los estudiantes de medicina: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Titular de la Secretaría de Administración, a través de su dirección de patrimonio y dirección jurídica, de manera consciente, eficaz, y responsable, hagan una correcta valoración de los informes que remitan los municipios, con motivo del requerimiento de la verificación de la plantilla vehicular que se encuentra en su resguardo, así mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, se revisen los archivos de cada Secretaría para efectos de cotejar el informe de las autoridades municipales, y estar en condiciones de determinar la baja definitiva, o en su caso, la renovación de contratos de comodato: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de Bienestar, indique el nombre del programa mediante el cual fue distribuido el monto de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos); recurso aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y destinado para fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre 18 y 59 años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la pandemia covid-19: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional Electoral, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, para que en atención al Convenio 169 de la OIT, realice las consultas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, ya que actualmente se encuentra realizado la Redistribución Nacional 2021-2023: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron diecinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con diecinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Municipio de Santa Lucía del Camino, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se brinde mantenimiento a todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras”, y que se refuercen las medidas de seguridad pública en dicho lugar, lo anterior para garantizar los derechos humanos de las y los oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - XXVI.- La Proposición con Punto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de los Titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura elaboren un Libro Blanco sobre las acciones, recursos y resultados de las acciones realizadas en el marco del Pacto Oaxaca. Hacia un Sur Sureste del Futuro: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua instrumenten las acciones necesarias a fin de disminuir los impactos ambientales, económicos y sociales en nuestra entidad derivado de la emergencia por ocurrencia de sequía en la que se encuentra nuestra entidad: la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por el Diputado promovente solicitó el retiro de su proposición. Hecho esto, se continua al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para condonar a las y los estudiantes todos los pagos relacionados con la educación media superior y la educación superior para el ciclo escolar 2022-2023 en todas las escuelas, institutos, universidades y sistemas que dependan del Gobierno del Estado, para hacer realidad el Mandato Constitucional sobre la gratuidad de la educación que imparte el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

----- XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a la empresa Monsanto por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y reconozca la constitucionalidad del Decreto presidencial publicado en diciembre de 2020 que prohíbe el maíz transgénico y elimina progresivamente el uso del glifosato en México; asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a investigar exhaustivamente la actuación del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Francisco Javier Rebolledo Peña, quien al parecer ponderó los intereses económicos de la empresa Monsanto por encima de la salud y la vida de la población mexicana; y se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que su administración cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, entre ellos el glifosato: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXX.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Fiscal General del Estado ante el Pleno de esta Soberanía, para que rinda un informe detallado sobre los feminicidios cometidos en el Estado, así como para que informe sobre las estrategias implementadas para la prevención y persecución de ese delito, facultándose a la Junta de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Coordinación Política para que en la próxima sesión ordinaria presente el Acuerdo en el que se establezca la fecha y el formato para el desahogo de la misma: la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada promovente solicitó el retiro de la proposición. Hecho esto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

- - - - XXXI.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veinticinco votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legales procedentes. Con respecto al único dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veinticinco votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primero con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022. El segundo dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones por renunciaciones, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con veinticinco votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda, con Proyecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: se aprobó al inicio del presente punto con veinticinco votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitolaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitolaria: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde al único dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veinticinco votos a favor.-----

XXXII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 73 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 123 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5, 50, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; y 3, 102, 151 y 153 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 48 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 28 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

improcedente realizar una iniciativa de Ley en la que cada administración municipal saliente se haga responsable de sus deudas, así como autorizar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en laudos; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Lizeth Narait Sánchez Cruz, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, con motivo del fallecimiento de la Regidora de Desarrollo Social propietaria, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donato Cruz Peña, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca, con motivo del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos para el pago a que fue sentenciado en los expedientes 149/2005, 93/2007, 69/2008 y 14/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Además, estima improcedente expedir para dicho Ayuntamiento un decreto especial que autorice el pago a que fue condenado en el juicio administrativo número 459/2016 radicado en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), al municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a lo condenado por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los juicios JDC/335/2021, JDC/337/2021 y JDC/338/2021. (5f) COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.----- XXXIII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Adriana Altamirano Rosales aborda la proposición con Punto de Acuerdo que presentó a inicios del mes de julio, por el que exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Jorge Antonio Illescas Delgado, para que a la brevedad instruya se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis- San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera. La Diputada María Luisa Matus Fuentes realiza una remembranza del pintor juchiteco Soid Pastrana Vera, con motivo de su reciente fallecimiento; aprovecha para solicitar un minuto de aplausos en memoria del artista. Transcurrido el minuto de aplausos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa hace un llamado al Gobernador del Estado para la culminación de la Escuela Secundaria Técnica Número 40, para la construcción de ocho aulas, un laboratorio y dos anexos. Narra los hechos históricos sobre este tema. Hace el llamado para la liberación de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y que se cumplan con los compromisos del Gobernador del Estado. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio hace un llamado al Secretario General de Gobierno para que establezca una mesa de dialogo a los cabildos, comisario de bienes comunales de Santiago Textitlán y San Pedro El Alto Zimatlán, para que atienda la problemática existente, como los bloqueos carreteros.----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles tres de agosto de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.